

0024222

DR. EDUARDO E. PALACIOS SACOTO  
NOTARIA NOVENA CANTON CUENCA



**ESCRITURA NO.  
2014-01-01-09-P-03009  
ESCRITURA PÚBLICA DE  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL  
OTORGADA POR:  
RICHARD THEODORE VERKLEY  
A FAVOR DE:  
FARPOINT INTERNACIONAL S.A  
CUANTÍA: 499,200.00  
\*\*\*\* VV \*\*\*\***

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, **A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS SACOTO, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, Comparece al otorgamiento de este instrumento el señor **Richard Theodore Verkley**, en su calidad de Gerente General y, como tal, Representante Legal de la Compañía **Farpoint Internacional S.A.**, conforme lo demuestra con la copia del respectivo nombramiento debidamente legalizado que se adjunta como habilitante; quien es canadiense, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca y capaz ante la Ley. Al no ser entendido en el idioma Castellano, comparece también en calidad de traductora, la Sra. Gina Verónica Ambrosi Salazar, quien es ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Cuenca y capaz ante la Ley, a quienes de conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar esta que contiene el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía **FARPOINT INTERNACIONAL S.A.**, misma que se otorga al tenor de las

**DOY FE:** Que según consta de la Resolución número **SCV.IRC.14.0444** de fecha 19 de Junio del 2014, la Superintendencia de Compañías de Cuenca, se aprobó la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la Compañía denominada "**FARPOINT INTERNACIONAL SA.**" Que corre de ésta y las siguientes folios: Cuenca 27 de Junio del 2014. El Notario

siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de este instrumento el señor **Richard Theodore Verkley**, en su calidad de Gerente General y, como tal, Representante Legal de la Compañía **Farpoint Internacional S.A.**, conforme lo demuestra con la copia del respectivo nombramiento debidamente legalizado que se adjunta como habilitante; quien es canadiense, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca y capaz ante la Ley. Al no ser entendido en el idioma Castellano, comparece también en calidad de traductora, la Sra. Gina Verónica Ambrosi Salazar, quien es ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Cuenca y capaz ante la Ley. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La compañía **FARPOINT INTERNACIONAL S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, el día cuatro de abril de dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número un mil trescientos sesenta, el día veintisiete de abril de dos mil doce. Posteriormente la compañía cambió de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Cuenca; mediante escritura otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, el día veintiséis de septiembre de dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número ochocientos catorce, el día veintiséis de noviembre de dos mil doce. La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **FARPOINT INTERNACIONAL S.A.**, reunida en la ciudad de Cuenca el día 03 de febrero de 2014, resolvió aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma US\$499.200,00 (Cuatrocientos noventa y nueve mil doscientos Dólares de los Estados Unidos de América), mediante compensación de créditos de los accionistas, aprobar el cuadro de integración de capital presentado;

DR. EDUARDO E. PALACIOS SACOTE  
NOTARIA NOVENA CANTÓN CUENCA



presentado; y, reformar íntegramente el texto del artículo quinto del Estatuto Social de la compañía. Estas decisiones constan en la copia del Acta de Junta General Extraordinaria, y en el cuadro de integración de capital correspondiente, que son anexados para que formen parte integrante de este instrumento. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y DECLARACIÓN.-** Con estos antecedentes, el señor Richard Verkley, en la calidad con la que comparece, declara lo siguiente: Aumentado el capital suscrito y pagado de la compañía a la suma de QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en QUINIENTAS MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; aumentando para el efecto, al capital suscrito actual que asciende a la suma de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, la suma de Cuatrocientos noventa y nueve mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, según resolución de Junta General de fecha 03 de febrero de 2014, los cuales se pagan íntegramente con cargo a la cuenta contable Compensación de Créditos. Reformado el artículo quinto del Estatuto Social de la compañía, el cual dirá: "**Artículo Quinto.-** Capital: El capital suscrito de la compañía es el de QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en QUINIENTAS MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, *numeradas desde el cero uno hasta la quinientas mil inclusive.*" Bajo juramento declara, que en la actualidad los accionistas de la compañía **FARPOINT INTERNACIONAL S.A.**, que suscriben y pagan el aumento de capital, son todos de nacionalidad extranjera, por lo que la inversión que realizan mediante este aumento de capital es extranjera directa. Bajo juramento declara que su representada no mantiene contratos con el Estado, ni con ninguna de sus

instituciones. **CUARTA: CUANTÍA.-** La cuantía asciende a CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América. Usted señor Notario se servirá agregar a la presente las cláusulas de rigor, para su plena validez. **ATENTAMENTE, ABOGADA MARIA FERNANDA TORAL CISNEROS, CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO TRES MIL QUINIENTOS VEINTE Y OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que le fue, la presente escritura íntegramente al otorgante por mí **el Notario** se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



**RICHARD THEODORE VERKLEY  
FARPOINT INTERNACIONAL S.A  
C.I.**



**GINA VERÓNICA AMBROSI SALAZAR  
CI. 010338712-2**



*Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto*  
**NOTARIO PÚBLICO NOVENO  
CUENCA - ECUADOR**

0024224

Cuenca, 07 de agosto de 2013

Señor  
**RICHARD THEODORE VERKLEY**  
Ciudad



De mi consideración:

Cúmpleme poner a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **FARPOINT INTERNACIONAL S.A.**, en sesión celebrada en la ciudad de Cuenca, el día de hoy, decidió elegirle a Usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de **CINCO AÑOS**, correspondiéndole como tal la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, de manera individual.

Sus atribuciones y deberes constan en el Estatuto Social de la compañía, que integra la Escritura Pública de Constitución de la misma; autorizada por el Notario Primero del cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, el día cuatro de abril de dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número un mil trescientos sesenta, el día veintisiete de abril de dos mil doce. Posteriormente la compañía cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Cuenca; mediante escritura otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, el día veintiséis de septiembre de dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número ochocientos catorce, el día veintiséis de noviembre de dos mil doce.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley.

Atentamente,

**Robert Gordon**  
**Presidente Ejecutivo de la Compañía**

ACEPTO el nombramiento que antecede.

Cuenca, 07 de agosto de 2013

**Richard Theodore Verkley**  
**C. I. 015069480-0**

# Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO 9000

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	6932
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1892
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	07/08/2013
FECHA ACEPTACION:	07/08/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FARPOINT INTERNACIONAL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0150694800	VERKLEY RICHARD THEODORE	GERENTE GENERAL	CINCO AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 20 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

*Maria Verónica Vazquez Lopez*  
 MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ  
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



0024226

**Acta de Junta General Universal de Accionistas de la  
Compañía "FARPOINT INTERNACIONAL S.A."**



En la ciudad de Cuenca, a los tres días del mes de febrero del año dos mil eatoro, a las dieciocho horas, en el local social de la compañía, ubicado en la Av. Primero de Mayo y Av. De las Américas, Edificio Cuatro Ríos, se constituye en Junta General Universal los accionistas que conforman la compañía **FARPOINT INTERNACIONAL S.A.**, los señores Richard Theodore Verkley y The Farpoint Trust, esta última, debidamente representada por la Sra. Sheryle Verkley, según se desprende del documento adjunto; por lo cual de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, al estar presente el 100% del capital, se constituyen en Junta Universal de Accionistas, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1. Autorización para que se registre crédito a favor de una de las accionistas para Aumento de Capital de la Compañía**
- 2. Reforma del Estatuto de la Compañía**
- 3. Autorización a los Representantes Legales para implementar las decisiones que adopte la Junta.**

Dirige la sesión el señor Robert Gordon, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretario el señor Richard Verkley. Acto seguido el Presidente dispone que se dé lectura al orden del día, el mismo que es aprobado y se pasa al conocimiento del mismo.

El Gerente General manifiesta que en la contabilidad, se encuentra registrada la suma de US\$1'824.917,40 como un crédito efectuado por la sociedad FP Barbados; sin embargo, dicho crédito, según se desprende de los contratos de cesión que se anexan al expediente de esta Acta, ha sido cedido a la accionista THE FARPOINT TRUST, por lo que solicita se autorice el registro contable correspondiente. La junta, luego de analizar el documento, autoriza, en mérito al contrato de cesión existente, que se proceda a contabilizar dicha deuda a favor de la accionista THE FARPOINT TRUST.

En relación a este mismo punto, el Gerente General manifiesta que existe necesidad de Aumentar el Capital de la compañía y que una alternativa es hacerlo mediante la compensación de créditos otorgados por los Accionistas; por lo que da a conocer el detalle de los créditos registrados en el Balance, a nombre de los Accionistas de la compañía, determinándose que existe como crédito a favor de la accionista The Farpoint Trust, la suma de US\$1'824.917,40. En atención al interés de la compañía, el socio minoritario Sr. Richard Verkley, expresamente manifiesta su voluntad de renunciar al derecho preferente que le otorga el Art. 181 de la Ley de Compañías y por tanto no suscribirá el Aumento de Capital y se mantendrá con US\$1,00 en el capital de la sociedad.

La Junta de manera unánime, luego de analizar los balances, acepta efectuar un aumento de capital suscrito y pagado de la siguiente manera: US\$499.200,00, mediante compensación de crédito de la accionista THE FARPOINT TRUST; para lo cual se requiere a dicha accionista, que, por escrito, ratifique el monto a suscribir mediante compensación de créditos, en el término que determina la Ley.

El cuadro de integración de capital, luego de instrumentado el Aumento de Capital y que es debidamente aprobado por los miembros de la Junta, se adjunta como documento habilitante de la presente Acta.

*Verkley* 1/2

## 2. Reforma del Estatuto de la Compañía.

Por efecto el Aumento de Capital a instrumentarse, la Junta resuelve autorizar también la Reforma del Estatuto de la Compañía, de manera que el Artículo Quinto del mismo, diga:

*“Artículo Quinto.- Capital: El capital suscrito de la compañía es el de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en CINCUENTAS MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas desde el cero uno hasta quinientas mil inclusive.”*

## 3. Autorización a los Representantes Legales para implementar las decisiones que adopte la Junta.

La Junta resuelve autorizar al Gerente General y Presidente de la compañía, para que de manera individual, cualquiera de ellos, o a través de Apoderado Especial, otorgue la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos en los términos establecidos en las resoluciones de esta Junta General y que una vez otorgada dicha escritura pública, realice todos los trámites y gestiones necesarias para su legalización.

No habiendo otros puntos que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, el Secretario da lectura a la misma, la cual, junto con las resoluciones en ella plasmadas, es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las diecinueve horas.



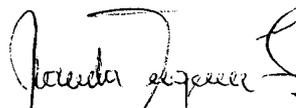
**Richard Verkley**  
Accionista / Secretario de la Junta



**Robert Gordon**  
Presidente de la Junta



**Sheryle Verkley**  
p. The Farpoint Trust  
Accionista



Marcela Duque Arias

Superintendencia  
de Compañías

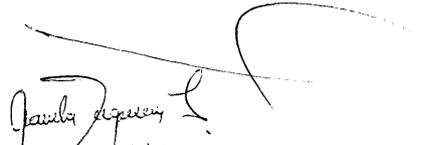
2/2

07/04/2014

FARPOINT INTERNACIONAL S.A.  
 CUADRO DE INTEGRACIÓN AUMENTO DE CAPITAL

Accionista	Capital Actual			Capital Suscrito y Pagado Aumento 2014		Nuevo Capital		
	Total Capital (US\$)	Total Acciones (US\$ 1,00 c/u)	Porcentaje	Capital Suscrito	Compensación de Créditos	Total Capital	Total Acciones (US\$ 1,00 c/u)	Porcentaje
RICHARD THEODORE VERKLEY	\$ 1.00	1	0.13%	\$ -	\$ -	\$ 1.00	1	0.0002%
THE FARPOINT TRUST	\$ 799.00	799	99.88%	\$ 499,200.00	\$ 499,200.00	\$ 499,999.00	499,999	99.9998%
<b>Total</b>	<b>\$ 800.00</b>	<b>800</b>	<b>100.00%</b>	<b>\$ 499,200.00</b>	<b>\$ 499,200.00</b>	<b>\$ 500,000.00</b>	<b>500,000</b>	<b>100.00%</b>

  
 Richard Theodore Verkley  
 Gerente General

  
 Marcela Duque Arias  
 Superintendencia de Compañías 07/04/2014



0024228



0024230

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

015031921-3

LEY 4 DE IDENTIFICACIÓN  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 GORDON  
 ROBERTO  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 Cuenca - Ecuador

FECHA DE NACIMIENTO  
 1950-01-11

ESTADO CIVIL  
 SOLTERO

ESTADO DE CASADO  
 MELINDA  
 JUNE



INSTRUMENTO PÚBLICO  
 INICIAL

PROTESTA Y CUMPLIMIENTO  
 LAS FORM. POR LA LEY

VERIFICADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 GORDON SAM

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 GORDON LILLIAN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 CUENCA  
 2013-02-06

FECHA DE EMISIÓN  
 2013-02-06

*[Signatures]*

CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE, ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA QUINTA COPIA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN CUENCA, A 01 AGO 2014



*[Signature]*  
 Dr. Eduardo Palacios Sacoto  
 Notario Público Noveno del Cantón Cuenca



## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Mediante Resolución No. SVC.IRC.14.0444, dictada por el Doctor Santiago Jaramillo Malo, Intendente de compañías de Cuenca, el 19 de Junio de 2014, se aprueba la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía FARPOINT INTERNACIONAL S.A.. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha Resolución en su artículo segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz de Constitución de la Compañía FARPOINT INTERNACIONAL S.A., otorgada en esta Notaría el 4 de Abril del 2012.

Quito, 14 de Julio de 2014.-

oa



  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



TRÁMITE NÚMERO: 11198

FACTURA No. 67396

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

## CERTIFICACIÓN

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA CERTIFICA QUE:

Este documento se encuentra inscrito con el No. **530** del **REGISTRO MERCANTIL**, el veinte y tres de julio del dos mil catorce. Aprobada mediante Resolución Nro. SCV.IRC.14.0444 de fecha diez y nueve de junio del dos mil catorce de la Intendencia de Compañías de Cuenca.

CUENCA, A 28 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014.



**MARÍA VERÓNICA VÁZQUEZ LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA**  
S.V.Z.



## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

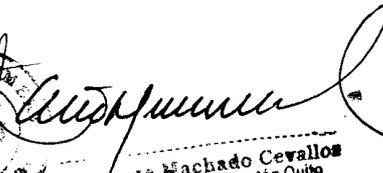


RAZON: Mediante Resolución No. SVC.IRC.14.0444, dictada por el Doctor Santiago Jaramillo Malo, Intendente de Compañías de Cuenca, el 19 de Junio de 2014; se aprueba la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía FARPOINT INTERNACIONAL S.A.. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha Resolución en su artículo segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz de Constitución de la Compañía FARPOINT INTERNACIONAL S.A., otorgada en esta Notaría el 4 de Abril del 2012.-

Quito, 14 de Julio del 2014.-

oa.



  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCIÓN No. SCV.IRC.14. 0444

Dr. Santiago Jaramillo Malo  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

**CONSIDERANDO:**

**QUE** se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía "**FARPOINT INTERNACIONAL S.A.**", otorgada ante el Notario Público Noveno del cantón Cuenca, el 14 de mayo del 2014, con la solicitud para su aprobación;

**QUE** la Unidad de Control e Intervención con Informe No. SC.IRC.UCI.14.0157 de 14 de abril de 2014, se pronuncia por la procedencia del trámite;

**QUE** la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SCV.IRC.UJ.14.0293 de 17 de junio de 2014, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

**EN** ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SC.IAF.DRH.G.2011.147 del 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero de 2011,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía "**FARPOINT INTERNACIONAL S.A.**", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Cuenca.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que los Notarios Públicos Noveno del cantón Cuenca y Primero del cantón Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias de la escritura que se acompañan las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Registradora Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución; que el Registrador Mercantil del cantón Quito, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, que los dos Registradores, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

**COMUNÍQUESE, DADA** y firmada en Cuenca, a

Dr. Santiago Jaramillo Malo

**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

**a.l.l.d/3585**

**DOY FE.-** Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede. **Cuenca, 27 de Junio del 2014. EL NOTARIO.-**

Dr. Eduardo C. Latorre  
NOTARIO PUBLICO NOVENO  
CUENCA - ECUADOR



je  
IT



TRÁMITE	
NÚMERO: 82374	
NÚMERO	DE
MARGINACIÓN 1	

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

### MARGINACIÓN

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción N° 1360 del Registro Mercantil de veintisiete de abril de dos mil doce, Tomo: 143, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la RESOLUCIÓN N° SCV.IRC.14 del INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA, Dr. Santiago Jaramillo Malo, de cuatro de septiembre de dos mil catorce, mediante la cual se resuelve APROBAR el aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía FARPOINT INTERNACIONAL S.A., otorgada ante el Notario Público Noveno del cantón Cuenca, el 14 de mayo de 2014

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE LA INVALIDA.

QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0934890

Registro de Datos Públicos  
Cantón Quito

# Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 9308

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	6823
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	530
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0150694800	VERKLEY RICHARD THEODORE	Cuenca	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	14/05/2014
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
CANTÓN:	CUENCA
Nº RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCV.IRC.14.0444
FECHA RESOLUCIÓN:	19/06/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	SANTIAGO JARAMILLO MALO
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	FARPOINT INTERNACIONAL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	CUENCA

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	499200,00
Capital	500000,00

Página 1 de 2



Nº 115449

MP-IGM-00

# Registro Mercantil de Cuenca

## 5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 23 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

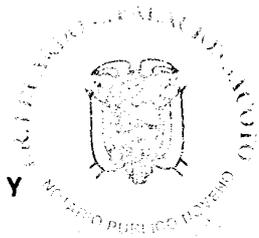
ABG. JORGE FERNANDO OCHOA ROBLES (REGISTRADOR SUBROGANTE)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





Dr. Eduardo Palacios Sacoto  
Notario Noveno del Cantón Cuenca  
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL  
[notaria.9@etapanet.net](mailto:notaria.9@etapanet.net) - [eepalacios@hotmail.com](mailto:eepalacios@hotmail.com)



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11

**ESCRITURA NRO.  
2014-01-01-09-P-05504  
ESCRITURA PÚBLICA DE ACLARATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTO  
OTORGADA POR:  
COMPAÑÍA FARPOINT INTERNACIONAL S.A.  
CUANTÍA: INDETERMINADA  
\*\*\*\*\* DA \*\*\*\*\*  
DI 3 COP  
FACT. N°.**

12 En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día  
13 de hoy **DIEZ Y NUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL**  
14 **CATORCE**, ante mí, **DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, NO-**  
15 **TARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, comparecen en la cele-  
16 bración de este instrumento público, por una parte el señor **RICHARD**  
17 **THEODORE VERKLEY**, portador de la cédula de identidad número  
18 *0150694800*, en su calidad de Gerente General y, como tal, Representante  
19 Legal de la **COMPAÑÍA FARPOINT INTERNACIONAL S.A.**, de conformidad  
20 con el nombramiento adjunto como habilitante. El compareciente declara  
21 bajo juramento que interviene libre y voluntariamente a la celebración del  
22 presente instrumento, que conoce y entiende plenamente el contenido  
23 así como las consecuencias jurídicas del mismo y del contrato que este  
24 contiene; y, además declara bajo juramento ser canadiense, mayor de  
25 edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad, por desconocer  
26 el idioma Castellano, comparece también en calidad de traductora, la se-  
27 ñora **GINA VERÓNICA AMBROSI SALAZAR**, portadora de la cédula número



1 0103387122, quien es ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil sol-  
2 tera, domiciliada en la ciudad de Cuenca y capaz ante la Ley, a quien por  
3 haberme presentado el documento de identidad de conocer doy fe, y  
4 luego de verificar la libertad con la que procede, así como instruido que  
5 ha sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente  
6 instrumento, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que  
7 eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NO-**  
8 **TARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar  
9 ésta que contiene una aclaratoria al Aumento de Capital y la Reforma de  
10 Estatutos Sociales de la Compañía **FARPOINT INTERNACIONAL S.A.**,  
11 misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COM-**  
12 **PARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de este instrumento el señor  
13 Richard Theodore Verkley, en su calidad de Gerente General y, como tal,  
14 Representante Legal de la Compañía Farpoint Internacional S.A., con-  
15 forme lo demuestra con la copia del respectivo nombramiento debida-  
16 mente legalizado que se adjunta como habilitante; quien es canadiense,  
17 mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca  
18 y capaz ante la Ley. Al no ser entendido en el idioma Castellano, compa-  
19 rece también en calidad de traductora, la Sra. Gina Verónica Ambrosi Sa-  
20 lazar, quien es ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domi-  
21 ciliada en la ciudad de Cuenca y capaz ante la Ley. **SEGUNDA: ANTECE-**  
22 **DENTES.-** 1. La compañía FARPOINT INTERNACIONAL S.A., se constituyó



1 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón  
2 Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, el día cuatro de abril de dos mil doce,  
3 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número un mil  
4 trescientos sesenta, el día veintisiete de abril de dos mil doce. 2. Poste-  
5 riormente la compañía cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciu-  
6 dad de Cuenca; mediante escritura otorgada ante el Notario Primero del  
7 cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, el día veintiséis de septiembre  
8 de dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo  
9 el número ochocientos catorce, el día veintiséis de noviembre de dos mil  
10 doce. 3. La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la  
11 compañía FARPOINT INTERNACIONAL S.A., reunida en la ciudad de Cuenca  
12 el día tres de febrero de dos mil catorce, resolvió aumentar el capital sus-  
13 crito y pagado de la compañía en la suma US\$499.200,00 (Cuatrocientos  
14 noventa y nueve mil doscientos Dólares de los Estados Unidos de Amé-  
15 rica), mediante compensación de créditos de los accionistas, aprobar el  
16 cuadro de integración de capital presentado; y, reformar íntegramente el  
17 texto del artículo quinto del Estatuto Social de la compañía. 4. Mediante  
18 escritura pública No.2014-01-01-09-P-03009 se Aumentó el Capital y se  
19 Reformó el Estatuto Social de la compañía FARPOINT INTERNACIONAL  
20 S.A.; esta escritura fue otorgada ante el Doctor Eduardo Palacios Sacoto,  
21 Notario Público Noveno del cantón Cuenca, a los catorce días del mes de  
22 mayo del año dos mil catorce; aprobada mediante Resolución Nro.



1 SCV.IRC.14.0444 de fecha de diez y nueve de junio de dos mil catorce, por  
2 la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil de  
3 Cuenca con el No. 530 el veinte y tres de julio de dos mil catorce. 5. La  
4 Resolución antes referida, Nro. SCV.IRC.14.0444 de fecha de diez y nueve  
5 de junio de dos mil catorce, emitida por la Superintendencia de Compa-  
6 ñías, disponía en su Artículo Tercero que el Registro Mercantil de Cuenca,  
7 inscriba la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatu-  
8 tos, a lo cual se dio cumplimiento, ya que la escritura pública está inscrita  
9 con el número 530 el veinte y tres de julio de dos mil catorce; y también  
10 disponía que el Registro Mercantil del cantón Quito, tome nota de tal ins-  
11 cripción al margen de la constitución y que se sienten en las copias las  
12 razones del cumplimiento de lo dispuesto en dicho artículo; sin embargo,  
13 el Registro Mercantil de Quito, ha emitido una observación, en el sentido  
14 de que existe un error en la cláusula Tercera de la escritura pública de  
15 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de Farpoint Internacional S.A.,  
16 ya que se ha hecho constar **“TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA**  
17 **DE ESTATUTOS Y DECLARACIÓN.-** Con estos antecedentes, el señor Ri-  
18 chard Verkley, en la calidad con la que comparece, declara lo siguiente:  
19 Aumentado el capital suscrito y pagado de la compañía a la suma de QUI-  
20 NIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido  
21 en QUINIENTAS MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada  
22 una; aumentando para el efecto, al capital suscrito actual que asciende a



Dr. Eduardo Palacios Sacoto  
Notario Noveno del Cantón Cuenca  
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL  
[notaria.9@etapanet.net](mailto:notaria.9@etapanet.net) - [eepalacios@hotmail.com](mailto:eepalacios@hotmail.com)



1 la suma de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, la  
2 suma de Cuatrocientos noventa y nueve mil 00/100 Dólares de los Esta-  
3 dos Unidos de América..."; cuando lo correcto es, acorde a lo dispuesto  
4 en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha tres de febrero  
5 de dos mil catorce, que el valor del aumento sea de Cuatrocientos no-  
6 venta y nueve mil doscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de  
7 América (US\$499.200,00). TERCERA: ACLARACIÓN: Mediante este instru-  
8 mento, el Sr. Richard Theodore Verkley, en la calidad con la que compa-  
9 rece, aclara que el valor del Aumento de Capital efectuado por su repre-  
10 sentada, efectivamente asciende a Cuatrocientos noventa y nueve mil  
11 doscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América  
12 (US\$499.200,00); valor que sumado al capital actual de la  
13 compañía de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América  
14 (US\$800,00), dan un total de **QUINIENTOS MIL DOLARES DE**  
15 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. CUARTA: ACEPTACIÓN.-**  
16 El Compareciente acepta la aclaración realizada en este  
17 instrumento; y en todo lo que no se haya aclarado  
18 se estará a lo dispuesto en la escritura pública No.2014-  
19 01-01-09-P-03009 de Aumento el Capital y Reforma de Estatutos  
20 de la compañía FARPOINT INTERNACIONAL S.A. otorgada ante el Notario  
21 Noveno de Cuenca, Dr. Eduardo Palacios Sacoto, en fecha catorce de



1 mayo de dos mil catorce; instrumento que conjuntamente con esta acla-  
2 ratoria, deberán ser inscritos y marginados en los Registros Mercantiles  
3 correspondientes. **QUINTA: AUTORIZACIÓN:** El Sr. Richard Theo-  
4 dore Verkley en la calidad con la que comparece, autoriza  
5 al Dr. Rodrigo Andrés Cordero Moscoso y Abogados María  
6 Fernanda Toral Cisneros y Jorge Morales Albán, para que  
7 de manera individual o conjunta puedan solicitar la aprobación  
8 de esta escritura pública a la Superintendencia de Compañías  
9 así como requerir su inscripción y marginación en los Registros Mercan-  
10 tiles correspondientes. **SEXTA: CUANTIA:** La cuantía por su natu-  
11 raleza es indeterminada. Usted, señor Notario, se servirá agregar  
12 las cláusulas de rigor para la plena validez de este  
13 instrumento. La presente minuta ha sido elaborada y suscrita  
14 por el ABOGADA MARIA FERNANDA TORAL CISNEROS. ABOGADA  
15 CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO TRES MIL QUINIENTOS  
16 VEINTE Y OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY, que  
17 junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las  
18 partes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal,  
19 junto con todos los documentos habilitantes y anexos incorporados  
20 a ella y solicitados por las partes. Para el otorgamiento de la presente  
21 escritura, se observaron los preceptos legales aplicables al caso, he-  
22 cho que bajo juramento los comparecientes manifiestan que



1 para efectuar la presente escritura el Notario requirió el cumplimiento  
2 de todas las solemnidades legales del instrumento público y los  
3 comparecientes las cumplieron; y, leída que fue la presente escritura  
4 íntegramente al (los) otorgante (s) por mí el Notario, se ratifican en su  
5 contenido y firman conmigo en constancia de su aceptación a la vez que  
6 hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, misma  
7 que aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la  
8 dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales  
9 consiguientes, por lo tanto la presente escritura pública queda  
10 incorporada al protocolo de la Notaria a mi cargo de todo lo cual doy fe.-

11 

13 RICHARD THEODORE VERKLEY  
14 C.I. 015069480-0

11 

13 GINA VERÓNICA AMBROSI SALAZAR  
14 C.I. 010338712-2

15  
16  
17  
18  
19  
20  
21

  
Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO  
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto  
NOTARIO PUBLICO NOVENO  
CUENCA - ECUADOR

Cuenca, 07 de agosto de 2013



Señor

**RICHARD THEODORE VERKLEY**

Ciudad

De mi consideración,

Cumpleme poner a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **FARPOINT INTERNACIONAL S.A.**, en sesión celebrada en la ciudad de Cuenca, el día de hoy, decidió elegirle a Usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**, correspondiéndole como tal la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, de manera individual.

Sus atribuciones y deberes constan en el Estatuto Social de la compañía, que integra la Escritura Pública de Constitución de la misma; autorizada por el Notario Primero del cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, el día cuatro de abril de dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número un mil trescientos sesenta, el día veintisiete de abril de dos mil doce. Posteriormente la compañía cambió de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Cuenca; mediante escritura otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, el día veintiseis de septiembre de dos mil doce, e inserta en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número ochocientos catorce, el día veintiseis de noviembre de dos mil doce.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley

Acepto,

**Robert Gordon**

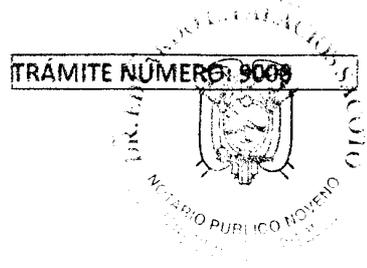
**Presidente Ejecutivo de la Compañía**

ACEPTO el nombramiento que antecede

Cuenca, 07 de agosto de 2013

**Richard Theodore Verkley**

**C. I. 21373447**



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	6932
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1892
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	07/08/2013
FECHA ACEPTACION:	07/08/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FARPOINT INTERNACIONAL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0150694800	VERKLEY RICHARD THEODORE	GERENTE GENERAL	CINCO AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN. SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 20 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
PERSONAS NATURALES**



**NUMERO RUC:** 0150694800001  
**APELLIDOS Y NOMBRES:** VERKLEY RICHARD THEODORE

**NOMBRE COMERCIAL:**

**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** NO  
**CALIFICACIÓN ARTESANAL:** NUMERO:

**FEC. NACIMIENTO:** 27/10/1958 **FEC. ACTUALIZACION:**  
**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 16/08/2013 **FEC. SUSPENSION DEFINITIVA:**  
**FEC. INSCRIPCION:** 16/08/2013 **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: SAN SEBASTIAN Calle: LAS GAVIOTAS Número: S/N Intersección: LAS GOLONDRINAS Referencia: A DOS CUADRAS DEL COLISEO Teléfono: 072887083

**DOMICILIO ESPECIAL:**

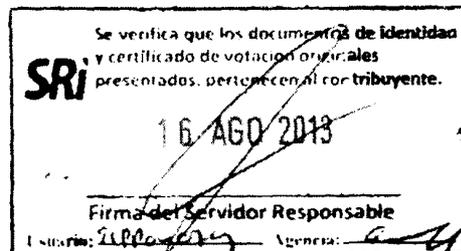
**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

\* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Las personas naturales que superen los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Equidad Tributaria, estarán obligadas a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, y no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE)

Si supera los montos establecidos en el reglamento estará obligado a llevar contabilidad para el siguiente ejercicio fiscal y la presentación de sus obligaciones será mensual.

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** \ REGIONAL DEL AUSTRO-AZUAY **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EFPP040713

Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO

Fecha y hora: 16/08/2013 10:50:04

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
PERSONAS NATURALES**



**NUMERO RUC:** 0150694800001

**APELLIDOS Y NOMBRES:** VERKLEY RICHARD THEODORE

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 16/08/2013

**NOMBRE COMERCIAL:**

**FEC. CIERRE:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

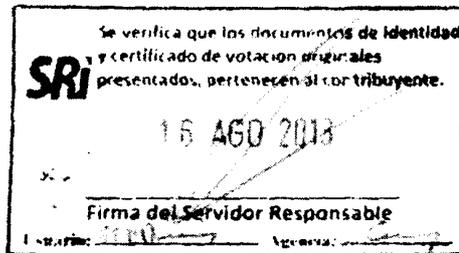
**FEC. REINICIO:**

PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES.  
ACTIVIDADES COMERCIALES A CARGO DE COMISIONISTAS.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: SAN SEBASTIAN Calle: LAS GAVIOTAS Número: S/N Intersección: LAS  
GOLONDRINAS Referencia: A DOS CUADRAS DEL COLISEO Telefono Domicilio: 072887063 Celular: 0993448711

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EPPP040713

Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO

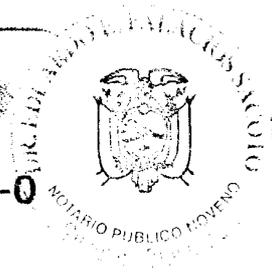
Fecha y hora: 16/08/2013 10:50:04





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

015069480-0



CÉDULA DE  
**IDENTIDAD\*EXT**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**VERKLEY**  
**RICHARD THEODORE**

LUGAR DE NACIMIENTO

**Canadá**  
**Calgary (Alberta)**

FECHA DE NACIMIENTO **1958-10-27**

NACIONALIDAD **CANADIENSE**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**

**SHERYLE LEE**  
**VERKLEY**



INSTRUCCIÓN

**INICIAL**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

**LAS PERMI.POR.LA.LEY**

1233311221

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

**VERKLEY PETER FRANCIS**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

**VERKLEY FLORENCE MARY**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

**CUENCA**

**2013-07-09**

FECHA DE EXPIRACIÓN

**2023-07-09**



000723354

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES  
SE OTORGO ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO  
ESTA ... COPIA CERTIFICADA QUE LA  
FIRMO Y SELLO EL DIA DE SU ELABORACIÓN.

*Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto*  
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA



**DOY FE.-** Que mediante resolución N° **SCV-IRC-14-0652**, de la Superintendencia de Compañías de Cuenca, de fecha 07 de octubre del 2014 se aprobó la **ACLARATORIA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA "FARPOINT INTERNACIONAL S.A."**. Cuenca, 20 de octubre del 2014. EL NOTARIO.-



*Dr. Eduardo C. Palacios Sacote*  
NOTARIO PUBLICO NOVENO  
CUENCA - ECUADOR



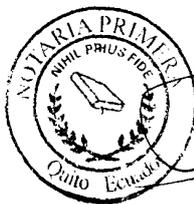
## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Mediante Resolución No. SCV.IRC.14.0652, dictada por el Doctor Santiago Jaramillo Malo, Intendente de Compañías de Cuenca, el 7 de Octubre de 2014; se aprueba la escritura pública de Aclaratoria de Aumento de Capital, y Reforma de Estatutos de la Compañía FARPOINT INTERNACIONAL S.A. (Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha Resolución en su artículo segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz de Constitución de la referida Compañía FARPOINT INTERNACIONAL S.A., otorgada en esta Notaría el 4 de Abril del 2012,

Quito, 31 de Octubre del 2014.-

oa.



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

# Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 15190

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: ACLARACIÓN DE ACTOS SOCIETARIOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	11319
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	922
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0150694800	VERKLEY RICHARD THEODORE	Cuenca	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ACLARACIÓN DE ACTOS SOCIETARIOS
FECHA ESCRITURA:	19/09/2014
NOTARIA:	NOTARIA NOVENA
CANTÓN:	CUENCA
Nº RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCV.IRC.14.0652
FECHA RESOLUCIÓN:	07/10/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	SANTIAGO JARAMILLO MALO
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FARPOINT INTERNACIONAL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

### 5. DATOS ADICIONALES:

ESTA ACLARACION SE REALIZA AL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTADO ORDENADO EN LA RESOLUCIÓN NRO. SCV.IRC.14.0444 DE LA SUPERINTENDENCIA DE



Página 1 de 2

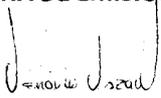
Nº 142093

# Registro Mercantil de Cuenca

COMPañÍA DE FECHA 19/6/2014, INSCRITA EN ESTE REGISTRO CON EL NRO. 530 EL 23/07/2014.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALÍDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 19 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014



**MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





TRÁMITE	
NÚMERO: 82374	
NÚMERO	DE
MARGINACIÓN 1	

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

### MARGINACIÓN

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción N° 1360 del Registro Mercantil de veintisiete de abril de dos mil doce, Tomo: 143, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la RESOLUCIÓN N° SCV.IRC.14 del INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA, Dr. Santiago Jaramillo Malo, de cuatro de septiembre de dos mil catorce, mediante la cual se resuelve APROBAR el aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía FARPOINT INTERNACIONAL S.A., otorgada ante el Notario Público Noveno del cantón Cuenca, el 14 de mayo de 2014

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE LA INVALIDA.

QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



de Datos Públicos  
Cantón Quito